

## CIRCULAR Nº 12/2020

### CIRCULAR SOBRE LAS BASES DE SOLICITUD DE BECAS DEL CTD T DE CASTILLA Y LEÓN 2020

Cuéllar (Segovia), a 14 de diciembre de 2019

De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea de la Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León, se informa de cuanto sigue:

Bases de solicitud de becas para el CTD T Castilla y León en 2020.

Tal es la circular publicada en lugar y fecha arriba indicadas.

Secretaría General



## CONVOCATORIA BECAS - RIO ESGUEVA VALLADOLID - 2020/2021

### CENTRO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE TRIATLÓN DE LA FTCyL

El Centro de Tecnificación Deportiva de Triatlón (CTDT) Río Esgueva, está integrado dentro de la Federación de Triatlón de Castilla y León (FTCyL), tiene por fines fundacionales elevar el nivel técnico y deportivo de los deportistas de la Federación de Triatlón de Castilla y León.

#### BASES

##### **PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

1.1. Se convocan becas del CTDT para la temporada deportiva 2020/2021.

##### **SEGUNDA. - DESTINATARIOS.**

2.1. Podrán acceder a las becas aquellos deportistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar incluido/a en una de las siguientes categorías para la temporada 2021: alevín, infantil, cadete, junior y sub23.
- Estar en posesión de Licencia Nacional expedida a través de la FTCyL y pertenecer a un club de la FTCyL o compromiso de hacerlo en la próxima renovación. Excepcionalmente previa solicitud por escrito al Comité Técnico se podrán realizar acuerdos especiales para que los deportistas pertenezcan a clubes de primera división de triatlón de fuera de la FTCyL, siempre que exista un contrato deportivo por cantidad igual o superior a 3000€/temporada.
- Tener la edad mínima de 11 años y máxima de 23 años cumplidos a fecha 31 de diciembre del año en que se solicite la beca.
- No haber sido sancionado en firme ni estar incurso en ningún expediente de disciplina deportiva.
- No haber sido causado baja voluntaria o disciplinaria del CTDT en las dos temporadas precedentes.
- Conocer, aceptar y respetar el reglamento de Régimen interno del CTDT y el resto de normativas de la FTCyL.
- En el caso de deportistas en educación obligatoria, obtener resultados académicos favorables o en el caso contrario, certificar por el centro escolar que sus estudios son compatibles con el deporte de alto rendimiento.

##### **TERCERA. - TIPOS DE BECAS**

###### 3.1 Beca de entrenamiento interno/a (nivel 1):

Para deportistas de las categorías infantil, cadete, junior y sub23 que cursen estudios en la provincia de Valladolid. Engloba los siguientes servicios:

- Programación y entrenamientos dirigidos por un entrenador/a del CTDT.
- Utilización de las instalaciones de Río Esgueva con el grupo de entrenamiento correspondiente.
- Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL, con prioridad sobre los niveles 2 y 3.
- Asistencia a las competiciones, concentraciones y actividades del CTDT a las que sea convocado/a sujetas al presupuesto del CTDT con prioridad sobre los niveles 2 y 3.
- Entrega de la equipación oficial de la FTCyL.
- Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

###### 3.2 Beca de entrenamiento externo/a. Programas de tecnificación (nivel 2):

Para deportistas de las categorías: alevín, infantil, cadete, junior y sub23 que cursen estudios en la provincia de Valladolid o fuera de ella.

Engloba los siguientes servicios:

- Asesoramiento por un entrenador/a del CTDT.
- Utilización esporádica de las instalaciones de Río Esgueva con el grupo de entrenamiento designado por la Dirección Técnica.
- Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL.



- d) Asistencia a las competiciones, concentraciones y actividades del CTD T a las que sea convocado/a sujetas al presupuesto del CTD T.
- e) Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

### 3.3 Beca de deportistas de interés (nivel 3)

Para las categorías: sub23, elite y paratriatlón.

Engloba los siguientes servicios:

- a) Supervisión deportiva por un entrenador/a del CTD T.
- b) Utilización de las instalaciones de entrenamiento en los horarios autorizados por el Comité Técnico y programación de instalaciones.
- c) Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL.
- d) Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

## CUARTA. - PLAZAS CONVOCADAS.

4.1 Se convocan las siguientes plazas:

- a) Becas de entrenamiento interno/a (nivel 1): 10 plazas.
- b) Becas de entrenamiento externo/a. Programas de tecnificación (nivel 2): 20 plazas, incluidas las plazas de acceso directo según los criterios de acceso del Reglamento de Régimen interno del CTD T.
- c) Becas de deportista de interés (nivel 3): Plazas ilimitadas atendiendo al cumplimiento de requisitos.

4.2 Las plazas se procurarán distribuir al 50% entre sexos. En el caso de no existir las solicitudes o nivel suficiente para cubrir las plazas con equidad de género, podrán ser distribuidas independientemente del sexo o quedarse desiertas.

4.3 Las plazas convocadas podrán ser modificadas por el Comité Técnico atendiendo a la composición de grupos, instalaciones, nivel deportivo de las solicitudes y presupuesto concedido al centro de tecnificación.

## QUINTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

5.1. **Criterios de selección:** La comisión de valoración examinará las solicitudes de acuerdo con los baremos del anexo I y al reglamento de Régimen interno del CTD T.

## SEXTA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1. Las solicitudes serán valoradas por el Comité Técnico del CTD T de la FTCyL.

## SÉPTIMA. - SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Los deportistas que aspiren a su inclusión o mantenimiento en el CTD T deberán presentar:

7.1 La solicitud deberá formalizarse mediante instancia dirigida al CTD T de la FTCyL, conforme al modelo oficial (anexo II) adjuntado:

- Certificado médico de la última temporada que garantice su aptitud para el deporte de alto rendimiento.
- Consentimiento L.O.P.D. según modelo oficial anexo a la convocatoria de becas de cada temporada.
- En el caso de deportistas en edad de educación obligatoria, se presentará el expediente académico.

7.2 Las solicitudes deberán ser enviadas junto a la documentación requerida por correo certificado a la sede del CTD T de la FTCyL. Deberán adelantarse por correo electrónico a: [direcciontecnica@triatloncastillayleon.com](mailto:direcciontecnica@triatloncastillayleon.com).

7.3 Las solicitudes deberán presentarse entre el 15 de mayo y el 15 de junio. No se tendrán en cuenta las solicitudes llegadas por correo certificado posteriores al 15 de junio si no se han adelantado por correo electrónico. Tampoco se atenderán las solicitudes que no sean recibidas por ambos medios.

7.4 La entrega del certificado médico y el expediente académico podrá aplazarse hasta el 15 de julio.

- 7.5 Excepcionalmente, se podrán presentar nuevas solicitudes de alta posterior al 15 de junio para la valoración y posible inclusión por parte del Comité Técnico.
- 7.6 Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en el plazo de siete días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición.

**OCTAVA. - RESOLUCIÓN.**

- 8.1. La convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del CTD de la FTCyL.
- 8.2. La resolución será notificada a los interesados y publicada en la web de la FTCyL.
- 8.3. El plazo máximo para resolver la convocatoria y notificar la resolución concluirá el **1 de Septiembre**. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes.

**NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.**

- 9.1 Los becados del CTD deberán regirse por los derechos y obligaciones establecidos por el reglamento de régimen interno CTD y de la FTCyL.
- 9.2 La desobediencia de estas obligaciones llevará a la pérdida automática de la condición de becado y pertenencia al CTD. La renuncia y baja será tramitada de oficio una vez demostrada la desobediencia.

**DECIMA. - BASE FINAL.**

- 10.1. Se faculta a la Dirección Técnica de la Federación de Triatlón de Castilla y León a dictar cuantas resoluciones e instrucciones considere precisas para el desarrollo e interpretación de las presentes bases, que necesitarán el visto bueno del Comité Técnico.



TRIALTON  
CASTILLA  
Y LEÓN  
[www.triatloncastillayleon.com](http://www.triatloncastillayleon.com)

Rubén de la Fuente  
Director Técnico - Federación de Triatlón de Castilla y León  
14 de diciembre de 2019

**ANEXO I – BAREMOS DE SELECCIÓN CENTRO TECNIFICACIÓN DE TRIATLÓN DE LA FTCyL**

<b>BAREMO BECAS DE ENTRENAMIENTO INTERNO Y EXTERNO (Nivel 1 y 2)</b>				
<b>CRITERIO DEPORTIVO – Máximo 100 puntos (Solo se valoran las 3 mejores puntuaciones)</b>				
Los resultados deben hacer referencia a la última convocatoria de la competición antes de la fecha del fin de solicitudes.				
CATEGORÍA	COMPETICIÓN	PUESTO	PUNTOS	
Infantil	Cto. de Castilla y León (Triatlón, Duatlón y Acuatlón)	1º	50	
		2º	20	
		3º	10	
Cadete Junior	Convocatorio Oficial Equipo Nacional	-	100	
	Cto. de España de Triatlón Cadete y Junior Cto. de España de Triatlón por CCAA (Escolar y Absoluto) Cto. de España de Triatlón por CCAA (Relevo mixto)	1º al 3º	75	
		4º al 10º	50	
		11 al 30º	25	
	Cto. de España de Duatlón Cadete y Junior Cto. de España de Acuatlón Cadete y Junior	1º al 3º	50	
		4º al 8º	20	
		9 al 25º	10	
		Cto. de Castilla y León de Triatlón Cadete y Junior	1º al 3º	50
			4º al 5º	20
			6 al 10º	10
	Cto. de Castilla y León de Duatlón Cadete y Junior Cto. de Castilla y León de Acuatlón Cadete y Junior Cto. De Castilla y León de Revelo mixto escolar y Absoluto	1º	15	
		2º al 3º	10	
4 al 10º		3		
Sub 23	Convocatorio Oficial Equipo Nacional - Triatlón	-	100	
	Cto. de España de Triatlón Sprint Elite Cto. de España de Triatlón Olímpico Elite Cto. de España de Triatlón por CCAA Absoluto	1º al 3º	75	
		4º al 8º	50	
		9 al 25º	25	
	Cto. de España de Duatlón Sprint Elite Cto. de España de Acuatlón Sprint Elite	1º al 3º	50	
		4º al 8º	20	
		9 al 25º	10	
	Cto. de Castilla y León de Triatlón Sprint absoluto Cto. de Castilla y León de Triatlón Olímpico absoluto	1º al 3º	50	
		4º al 5º	20	
		6 al 10º	10	
	Cto. de Castilla y León de Duatlón Absoluto Cto. de Castilla y León de Acuatlón Absoluto Cto. De Castilla y León de Revelo mixto.	1º	15	
		2º al 3º	10	
4 al 10º		3		
<b>CRITERIO ACADÉMICO – Máximo 50 puntos</b>				
Estudios	Nota Media	Puntos		
Educación Secundaria Bachillerato	10 a 8	50		
	7,9 a 6	40		
	5,9 a 5	30		
Estudios Universitarios	Créditos aprobados 100% a 75%	50		
	Créditos aprobados 74% a 45%	40		
Otros Estudios oficiales	10 a 8	40		
	7,9 a 5	30		
<b>CRITERIO COMITÉ TÉCNICO – Máximo 50 puntos</b>				
Criterio Técnico	De 0 a 50 puntos			
<b>COMPORTAMIENTO (Solamente para integrantes del CTD en la temporada anterior)</b>				
Por cada falta leve	-15 puntos.			
Por cada falta grave	-30 puntos.			

BAREMO BECAS DEPORTISTA DE INTERÉS (Nivel 3)	
CATEGORÍA	CRITERIO
Sub 23 y Elite	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deportistas de la Selección de Castilla y León absoluta de la última convocatoria.</li> <li>- Convocatoria oficial como internacional con la Selección española en cualquier modalidad.</li> <li>- 10 primeros clasificados en el Campeonato de España de Triatlón Sub23, sprint u olímpico.</li> <li>- 25 primeros clasificados en el Campeonato de España de Triatlón elite, sprint u olímpico.</li> <li>- Tener la condición de deportistas de alto nivel nacional, según la relación anual inmediata anterior publicada en la orden de la consejería competente en materia de deportes.</li> <li>- Criterio del Comité Técnico.</li> </ul>
Paratriatlón	- Criterio del Comité Técnico.



**ANEXO II - SOLICITUD BECA 2019/2020. CTD DE LA FTCYL**

<b>TIPO DE BECA QUE SOLICITA</b> (No se podrá solicitar más de un nivel)		Beca de entrenamiento interno (nivel 1)
		Beca de entrenamiento externo (nivel 2)
		Beca Deportistas de interés (nivel 3)

DATOS DEL DEPORTISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS:		Nº DE LICENCIA:	
FECHA DE NACIMIENTO:		CATEGORIA 2020:	EMPADRONADO EN CYL:
DIRECCION COMPLETA:		C.P.:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
CORREO ELECTRONICO:		TELEFONO DE DEPORTISTA:	
DATOS PADRE/MADRE/TUTOR (Solo menores de 18 años)			
NOMBRE:		DNI:	
CORREO ELECTRONICO:		TELEFONOS:	
DATOS DEL CLUB			
NOMBRE:			
CORREO ELECTRONICO:		TELEFONO:	
ENTRENADOR: (federado de la FTCYL)		TELEFONO:	

MERITOS – CRITERIO DEPORTIVO (Solo de valoraran según el baremos del anexo 1)				
Fecha	Lugar	Competición	Puesto	Puntos
			<b>TOTAL</b>	

MERITOS – CRITERIO ACADÉMICO (Solo de valorará según el baremos del anexo 1)		
Estudios Realizados en el Curso 18-19 y centro educativo	Media o creditos superados	Puntos
Estudios cursara en el 19-20 y centro educativo		
		<b>TOTAL</b>

MERITOS – CRITERIO COMITÉ TÉCNICO DE LA FTCYL	
Otros datos de interes:	Puntos
	Los puntos se otorgan a criterio tecnico
	<b>TOTAL</b> No rellenar

**CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN PATERNA (Menores de 18 años)**

D \_\_\_\_\_ deportista, padre/ madre o tutor, del deportista cuyos datos figuran en los anteriores apartados, interesado en la incorporación al **programa de Becas Deportivas de la Federación de Triatlón de Castilla y León**, declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma de deportista: \_\_\_\_\_

Firma paterna en su caso: \_\_\_\_\_



### ANEXO III CONSENTIMIENTO L.O.P.D. CTD T 2019/2020.

BURGOS, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

La FEDERACIÓN DE TRIATLON DE CASTILLA Y LEÓN es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

**Fines del tratamiento:** Por consentimiento del interesado y por interés legítimo del responsable.

**Criterios de conservación de los datos:** Se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

**Comunicación de los datos:** Los datos podrán ser comunicados, únicamente si fuera necesario por obligación legal, a Organismos oficiales, como Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y cualquier Administración Pública que los requiera.

**Derechos que asisten al Interesado:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:**

FEDERACIÓN DE TRIATLON DE CASTILLA Y LEÓN. C/ Humilladero, 25 - 09471 Burgos. Email: [federacion@triatloncastillayleon.com](mailto:federacion@triatloncastillayleon.com)

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el Responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal.

El **Interesado** consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos:

Nombre: ....., con NIF: .....

Representante legal de: ....., con NIF: .....

Firma:

